

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

LUZ M. CARRASQUILLO CABRERA
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0077

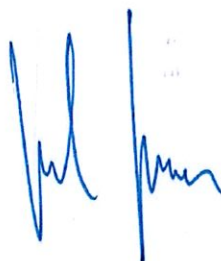
ASUNTO: INCUMPLIMIENTO CON LEY 57-
2014

ORDEN RESEÑALANDO VISTA

El 30 de septiembre de 2019 la parte Querellada radicó una moción solicitando el reseñalamiento de la Vista Administrativa del martes, 15 de octubre de 2019, la misma se declara **HA LUGAR** y se reseñala la Vista Administrativa para el 30 de octubre de 2019 a las 2:00 p.m.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Administrativa. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 15 de octubre de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0077 y fue notificada mediante correo electrónico a: luzmaria.carrasquillo@yahoo.com y rececca.torre@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Luz M. Carrasquillo Cabrera

Calle Florencia E4 Altos
Ext Villa Caparra
Guaynabo, P.R. 00966

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de octubre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria